

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de prestación de servicios ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 01 de decreto 399 de 2021 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

1.1. Generalidades de la Entidad

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en el Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

1.2. Contexto de la subdirección o dependencia

Para el desarrollo de sus objetivos misionales, el artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignó a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, en adelante SIDT, las siguientes funciones:

- “1. Realizar estudios, diagnósticos, análisis estadísticos y en general recaudar y evaluar la información sobre los aspectos tecnológicos de las compras y contratación pública, y promover la articulación de los distintos aspectos legales y reglamentarios en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*
- 2. Diseñar y proponer las bases técnicas para la contratación electrónica del sector público.*
- 3. Gestionar e implementar los instrumentos tecnológicos que se requieren para los mecanismos de adquisición y de agregación de demanda, incluidos los acuerdos marco de precios y las subastas, entre otros.*
- 4. Absolver consultas de carácter general sobre asuntos de competencia de la dependencia.*
- 5. Desarrollar e implementar los instrumentos tecnológicos que faciliten a los oferentes una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en coordinación con las demás dependencias de la Agencia.*
- 6. Gestionar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOP], o el que haga sus veces.*
- 7. Realizar las actividades para la integración del SECOP, o del sistema que haga sus veces, con el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, el Diario Único de Contratación Estatal y los demás sistemas de gestión contractual pública.*
- 8. Proponer mecanismos para articular el SECOP con los sistemas electrónicos públicos que contengan información relacionada con el objeto de la Agencia.*
- 9. Realizar las capacitaciones en materia de contratación pública electrónica con el apoyo de las demás dependencias y entidades pertinentes.*
- 10. Proponer estrategias que permitan optimizar el aprovechamiento de la tecnología, la información y las comunicaciones en la Agencia.*

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



11. Implementar y mantener los sistemas de información institucionales, la página web y desarrollar las políticas de gobierno en línea de la Agencia.
12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.
13. Las demás funciones que se le asignen."

En desarrollo de lo anterior, el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente [ANCP - CCE], se constituye en el instrumento sobre el cual se cumplirán los objetivos de la entidad, de tal manera que todas las dependencias, actividades y esfuerzos están orientados en esta ruta, reiterando la armonización de las necesidades del Estado, de los colombianos y de todas las entidades públicas y privadas que participan en el circuito económico partícipe en la contratación y compra pública.

En ese sentido, la apuesta del Plan Nacional de Desarrollo [PND] es *"Propender las buenas prácticas de la contratación en el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."* Ahora bien, el PND se alinea con el Plan Estratégico Institucional de la ANCP-CCE 2019-2022 en la perspectiva "clientes/Actores del mercado de compra", cuyo objetivo es *"Promover la simplificación / racionalización normativa en referencia a la compra y la contratación pública"* y en cuya descripción se define *"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente [ANCP-CCE], como autoridad de la compra pública y participe central del proceso desarrollará proyectos de reforma al estatuto de contratación en torno a políticas públicas de Inhabilitaciones e incompatibilidades, múltiples regímenes especiales, entre otros asuntos que deriven en el mejor funcionamiento de los procesos de contratación y que ayuden a unificar el contenido jurídico y simplifiquen el lineamiento jurídico a través de documentos compilatorios. Las reformas promoverán el uso de buenas prácticas de gobierno corporativo, a través de la inversión pública para incentivar encadenamientos productivos, la industria nacional, y el desarrollo de proveedores con énfasis en las MiPymes de Colombia."*

En cumplimiento de lo anterior, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, como dependencia responsable de desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [SECOPI] o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos, cuenta con dos macro procesos, dentro de los cuales se encuentra [i] Operaciones SECOP y, [ii] Gestión de Tecnologías de la Información.

En cuanto al primero, Operaciones SECOP tiene como responsabilidad formar y orientar a los usuarios del sistema de compra pública en el uso de las plataformas tecnológicas administradas por la ANCP-CCE, mediante el soporte técnico y funcional que permita generar capacidades para adoptar la compra pública electrónica promoviendo la competencia, la transparencia y el acceso a la información.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 2 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



Por su parte, Gestión de Tecnologías de la Información es responsable de generar directrices y lineamientos relacionadas con la gestión de TI de la Agencia, con base en las políticas dadas por el Gobierno Nacional, con el fin de atender las necesidades de la entidad y que soporte el cumplimiento de la estrategia y prioridades de la ANCP-CCE, para lograr las metas institucionales; todo lo anterior basado en soluciones tecnológicas que contemplen componentes de Gobierno y Estrategia de TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y de uso y apropiación.

1.3. Contexto del grupo interno de trabajo

Ahora bien, la SIDT cuenta con grupos internos de trabajos¹, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: (i) Planeación de TI, (ii) Seguridad de la Información e Infraestructura de TI, (iii) Operaciones de plataformas de compra pública, (iv) Sistemas de Información y, (v) Uso y Apropiación.

En cuanto al grupo interno de trabajo de Planeación de TI, está conformado por seis (6) funcionarios, los cuales se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO GRADO CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
Gestor	T1	15	01 (UNO)
Analista	T2	6	01 (UNO)
Analista	T2	2	01 (UNO)
Analista	T2	4	02 (DOS)
Técnico Asistencial	O1	7	01 (UNO)
TOTAL			06 (SEIS)

De esta manera, el grupo interno tiene a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades a saber²:

1. Definir los lineamientos estratégicos de tecnología para la ANCP-CCE [Elaboración del Plan Estratégico de Tecnología – PETI.
2. Definir los lineamientos y acompañar en la definición de los procesos y procedimientos de los grupos de trabajo de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.
3. Emitir lineamientos técnicos para el uso y apropiación de las tecnologías de la información en la entidad.

¹ Resolución No. 533 de 2022 "Por medio de la cual se conforman los Grupos internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".

² Resolución No. 397 de 2022 "Por la cual se sustituye y deroga la Resolución 152 del 28 de marzo 2022 y se generan las funciones y responsabilidades de los grupos internos de trabajo de la ANCP-CCE"



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



4. Gestionar la formulación, seguimiento y evaluación de todos los planes, políticas y programas de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con la estrategia de la Entidad.
5. Estructurar los proyectos de inversión y funcionamiento de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico y gestionar la elaboración de los documentos de vigencias futuras sobre los bienes y servicios que se requieren.
6. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones sobre los bienes y servicios de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.
7. Gestionar el proceso de programación y ejecución presupuestal de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico acorde con los lineamientos de la entidad.
8. Apoyar en la elaboración de los documentos para la contratación de: (i) servicios profesionales y de apoyo a la gestión y (ii) bienes y servicios tecnológicos que requieran los grupos de trabajo de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.
9. Brindar asesoría jurídica en todos los procesos que se requieran en la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.
10. Apoyar en la revisión jurídica de las PQRSD asignadas a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.
11. Realizar el proceso de gestión y seguimiento del portafolio de programas y proyectos de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.
12. Consolidar la información de la gestión de proyectos de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para la presentación de los informes requeridos por las autoridades e instancias pertinentes.
13. Gestionar las relaciones y el apoyo técnico requerido por las otras subdirecciones y entidades externas.
14. Coordinar el proceso de arquitectura empresarial en la ANCP-CCE y las políticas públicas emitidas por el MINTIC y por el Gobierno Nacional.
15. Acompañar los procesos de auditoría a los que esté sujeto la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.
16. Las demás que le sean asignadas en relación con las actividades que desempeña.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 1009 de 2020, la ANCP-CCE en el presente documento realiza una revisión previa y rigurosa de las razones que justifican la presente contratación de prestación de servicios profesionales; puesto que son estrictamente necesarios y temporales para coadyuvar con el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, para lo cual, este documento contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, así como del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

1.4. Determinar el origen del recurso

El presente proceso de contratación es cobijado por recursos de inversión de la entidad, para este caso, hace parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, en el cual se estableció como uno de sus objetivos generales “*incrementar el valor por dinero que obtiene el*



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 4 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



estado en la compra pública³, el cual tiene como uno de sus productos el “generar servicio de información para la compra pública” y cuya actividad se describe como “operar de forma sostenible todos los módulos del SECOP”.

Así las cosas y con el fin de cumplir con los objetivos de los proyectos de inversión, los propósitos de del Plan Nacional de Desarrollo y las perspectivas y objetivos del Plan Estratégico Institucional de la ANCP-CCE, así como las funciones de la SIDT se hace necesario contar con el apoyo de un profesional en ingeniería multimedia, ingeniería de sistemas o afines para prestar servicios profesionales a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en la construcción y administración de la plataforma E learning y de los sistemas de información para la compra pública

Que dentro de la necesidad antes descritas se fundamenta adicionalmente bajo la planeación contenida dentro de los proyectos de inversión de la entidad y que, en particular, el presente contrato está encaminado al cumplimiento de las metas de plan de desarrollo conforme al certificado de banco de proyecto expedido por el área de planeación de la ANCP-CCE, la cual se describe a continuación:

Tabla 1 Identificación del proyecto de inversión

Proyecto	Incremento de valor por dinero que obtiene el Estado en la compra pública nacional			
BPIN	20172017011000400			
Objetivo Específico	Promover el uso de las herramientas de e-procurement del Sistema de Compra Pública			
Producto	Servicio de información para la compra pública como medio para apoyar el sistema electrónico de compra pública			
Actividad	Operar de forma sostenible todos los módulos del SECOP			
Rubro	C-0304-1000-2-0-0304009-02-0			
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	MARQUE AQUÍ CON UNA X*
Incrementar el valor por dinero que obtiene el estado en la compra publica	Promover el uso de las herramientas de e-procurement del Sistema de Compra Pública	Servicio de información para la compra pública	Operar de forma sostenible todos los módulos del SECOP	X

Fuente: Cadena de valor del proyecto de inversión 2018 – 2022 código BPIN 20172017011000419

1.5. Necesidad del servicio

El Decreto 2573 de 2014, dispone los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea en lo que respecta a los fundamentos de la estrategia en los cuales se menciona la Interoperabilidad para fortalecer el intercambio de información entre entidades y sectores.

³ Código BPIN 20172017011000419



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



Así mismo, el Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en su artículo 2.2.17.1.3 define al Marco de interoperabilidad como “[...] *el conjunto de principios, políticas y recomendaciones que busca facilitar y optimizar la colaboración entre organizaciones privadas y entidades del Estado para intercambiar información y conocimiento, en el marco de los procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a ciudadanos, empresas y a otras entidades para intercambiar información, aporte de documentos y datos en línea [...]*”.

De otro lado, el Decreto 415 de 2016, “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones estableció en el numeral 8 de su artículo 2.2.35.3. que las entidades y organismos a los que aplica ese decreto deberán:

“[...] 8. Adelantar acciones que faciliten la coordinación y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano. [...]”.

El Decreto 1413 de 2017, “Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título III de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales” señala en su artículo 2.2.17.2.1.1. que el Servicio de Interoperabilidad es “[...] *aquel que brinda las capacidades necesarias para garantizar el adecuado flujo de información y de interacción entre los sistemas de información de las entidades del Estado, permitiendo el intercambio, la integración y la compartición de la información [...]*”.

Adicionalmente, en el Decreto 1008 de 2018, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia y el Manual de Política de Gobierno Digital y a la interoperabilidad como parte fundamental del habilitador transversal de los Servicios Ciudadanos Digitales.

Conforme lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente por conducto de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, tiene como prioridad optimizar la colaboración y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios para intercambiar información y conocimiento en el marco de los procesos de negocio.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 6 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



En este sentido es importante resaltar que, con el fin de cumplir con lo establecido en el PEI y en el PA de la dependencia, el grupo interno de trabajo de Sistemas de Información de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico es el que lidera todas las acciones relacionadas con el asunto de la interoperabilidad.

Ahora bien, con el propósito de que estas entidades y los diferentes participantes del Sistema de Compra Pública puedan estar preparados para la implementación de SECOP II y TVEC, la ANCP – CCE desde el Grupo de Sistemas de Información se estructuraron las siguientes alternativas de capacitación: [i] Materiales y Guías, [ii] Capacitación a través de herramientas virtuales, [iii] Capacitación coordinada con diferentes gremios y organismos y, [iv] Estrategia e-learning, esto orientado a generar capacidad a nivel interno en las Entidades Estatales, Proveedores y ciudadanía en general para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II.

En este orden de ideas capacitar y fortalecer las capacidades de los funcionarios y contratistas de las entidades, es el gran reto de la agencia en cabeza de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, razón por la cual se vienen adelantando procesos de formación ya sea de manera presencial o remoto, para las entidades que serán obligadas a usar la plataforma y/o desplazamiento a las diferentes entidades a nivel territorial, para lograr una mayor cobertura y garantizar así lograr el uso eficiente de la plataforma con oportunidad y buscando la calidad de la información que las entidades suben a la plataforma.

Por otra parte, la prestación del servicio a nivel profesional es estrictamente necesario para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o el personal de planta no es suficiente para el desarrollo de la labor, o se requieran conocimientos especializados. De tal manera, se ha acreditado la insuficiencia de personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio profesional con grado de especialización o maestría que pueda apoyar con las actividades que realiza la CCE.

En este sentido es importante resaltar que, con el fin de cumplir con lo establecido en el PEI y en el PA de la dependencia, el grupo interno de trabajo de planeación es el que lidera todas las acciones relacionadas con las estrategias y metas de la SIDT. De acuerdo con el desarrollo de las funciones del grupo y de los servidores públicos que le conforman, se ha evidenciado la necesidad temporal y transitoria de contar la prestación del servicio de un profesional en ingeniería multimedia, ingeniería de sistemas o afines con tres (3) años de experiencia en producción multimedia de recursos educativos digitales, administrador y configuración de plataformas en entorno de formación virtual con el propósito de acompañar al grupo de Planeación de TI de la Subdirección de información y desarrollo tecnológico en la construcción y administración de la plataforma E learning y de los sistemas de información para la compra pública



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 7 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



Teniendo en cuenta que, aunque existe personal con funciones similares en la Subdirección de IDT, dada la carga laboral y el número de proyectos gestionados, se requiere de apoyo externo de contratistas especializados en la construcción y administración de la plataforma E learning para que acompañe en los procesos tecnológicos requeridos para el mantenimiento, pruebas de calidad, aseguramiento, mejoramiento y actualización de la plataforma E-learning. Igualmente, para que, apoye en la elaboración los manuales, instrumentos, formularios y parametrización de procesos estadísticos requeridos para la optimización de la escuela virtual de formación. Por otra parte para que, gestione un informe final y un archivo que contenga el compilado de los entregables del proyecto en formatos editables y el backup de la plataforma E- Learning de la ANCP-CCE.

De igual manera, y teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública del 29 de diciembre de 2022 y la expedida por la ANCP-CCE y el Departamento Administrativo de la Función Pública del 5 de enero del presente año, se realizó la revisión rigurosa y motivada en cuanto a la celebración de contratación de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual, se justifica en el presente documento que los servicios a contratar serán destinado como apoyo y acompañamiento a Planeación IT de la SIDT, ya que se requieren de conocimientos administrativos como apoyo a la labor de los funcionarios de la SIDT; por esta razón, se justifica y se necesita contratar los servicios profesionales de quien posea el conocimiento y experiencia en el tema.

A su vez, frente al plazo contractual inicial de cuatro [4] meses no es aplicable para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyos a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados por recursos de proyectos de inversión, teniendo en cuenta que los productos a entregar son coherentes con las metas del proyecto de inversión que fue detallado en el numeral anterior.

1.6 Componente Social

En relación con el componente social no aplica lo planteado en el Decreto 1860 de 2021, la Ley 2069 de 2020 y demás normas relacionadas.

En cumplimiento de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, particularmente se dará estricto cumplimiento de lo fijado en el Plan de Austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

1. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 8 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



1.1. Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en la construcción y administración de la plataforma E learning y de los sistemas de información para la compra pública

1.2. Codificación de la necesidad dentro de la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
81000000	81111000	81111500		Servicios de programación de aplicaciones

1.3. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Dentro de las especificaciones técnicas y el alcance del objeto de la presente contratación se tiene la necesidad de contratar un Profesional en ingeniería multimedia, ingeniería de sistemas o afines con mínimo tres (3) años de experiencia en producción multimedia de recursos educativos digitales, administrador y configuración de plataformas en entorno de formación virtual con el propósito de prestar servicios profesionales a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en la construcción y administración de la plataforma E learning y de los sistemas de información para la compra pública.

1.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución.

Para la ejecución del presente contrato se requiere que el contratista acredite:

- Tarjeta profesional con certificado de vigencia

1.5. Obligaciones específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

1. Realizar con el supervisor del contrato la construcción y seguimiento al plan de trabajo para la ejecución del objeto contractual
2. Acompañar los procesos tecnológicos requeridos para el mantenimiento, pruebas de calidad, aseguramiento, mejoramiento y actualización de la plataforma e-learning
3. Acompañar en el soporte técnico en la plataforma virtual, manteniendo estable el funcionamiento de la plataforma elearning
4. Apoyar en la elaboración los manuales, instrumentos, formularios y parametrización de procesos estadísticos requeridos para la optimización de la escuela virtual de formación



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 9 de 19

5. Realizar en la integración de contenido de la escuela virtual de formación y de la propuesta formativa
6. Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado
7. Gestionar un informe final y un archivo que contenga el compilado de los entregables del proyecto en formatos editables y el backup de la plataforma E- Learning de ANCP-CCE.
8. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

a. Condiciones generales de ejecución

i. Plazo para la ejecución del contrato:

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL hasta el 31 de diciembre de 2023.

- ii. **Lugar de prestación del servicio:** El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en Bogotá D.C

iii. Supervisión

SUPERVISIÓN

Funcionario de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico o quien el ordenador del gasto designe.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión para la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se registrará en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer el valor del contrato la Agencia tuvo en cuenta las siguientes consideraciones:

4.1 Estudio del sector o de mercado

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y las directrices dado por el manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se dispone en los contratos de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, la Entidad Estatal debe hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. En este sentido se expone a continuación el siguiente análisis del sector de conformidad a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

Tabla2 Identificación de Valores de los servicios a contratar

Item	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La AGENCIA requiere profesionales en ingeniería multimedia, ingeniería de sistemas o afines?	Por las características de la planta de personal de la AGENCIA por la limitación de los recursos propios y de funcionamiento se requiere los servicios una persona natural profesional.



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 11 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



2.	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	Por la naturaleza jurídica y administrativa de la entidad, la carga laboral que se maneja en el grupo de planeación TI y la necesidad de experiencia específica, se requiere la contratación de un profesional en ingeniería multimedia, ingeniería de sistemas o afines mínimo 3 años de experiencia profesional en producción multimedia de recursos educativos digitales, administrador y configuración de plataformas en entorno de formación virtual
3.	¿La AGENCIA ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	La AGENCIA no ha contratado los servicios profesionales en ingeniería multimedia, ingeniería de sistemas o afines para el grupo interno de planeación TI con conocimiento producción multimedia de recursos educativos digitales, administrador y configuración de plataformas para la actual vigencia, por lo cual, esta necesidad actualmente no ha sido satisfecha.
4.	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, si la remuneración es: (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores.	Por la naturaleza del objeto contractual y del servicio requerido, la entidad considera pertinente que el tipo de remuneración para este contrato es: (i) un valor mensual fijo.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el literal h, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que para la prestación de servicios profesionales la Entidad puede contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 12 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



4.2 Relación de contratos SECOP

Colombia Compra Eficiente, analizó los Procesos de Contratación similares al valor establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados de las Entidades Compradoras asociados a la clase [8111500– Servicios de programación de aplicaciones.]

Procesos de contratación registrados en el SECOP			
Entidad contrato	Objeto	Valor mensual	Perfil
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - ANCP-CCE CCE-099-4H-2022	Asesorar y acompañar a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en la construcción y administración de la plataforma E learning y de los sistemas de información para la compra pública.	\$ 6.000.000	Profesional en ingeniería multimedia, ingeniería de sistemas o afines mínimo 3 años de experiencia profesional en producción multimedia de recursos educativos digitales, administrador y configuración de plataformas en entorno de formación virtual
UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES FNE-CD-072-2023	Prestar servicios profesionales de apoyo en las actividades técnicas del proyecto de inversión de medicamentos del estado; con énfasis en desarrollo de herramientas de software y/o sistemas de información	\$ 6.953.000	Profesional en el área del conocimiento Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con especialización en el núcleo básico del conocimiento ingeniería de sistemas, telemática y afines. Experiencia en soluciones en tecnologías de la información y/o proyectos de diseño y/o ejecución de sistemas de información y/o mejora continua en procesos, procedimientos y sistemas de gestión, en desarrollo de tecnologías de información, mejora y/o mantenimiento de aplicaciones.
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - ANCP-CCE - CCE-192-4H-2022	Asesorar y acompañar al grupo interno de Infraestructura de TI y de seguridad de la información de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en el proceso de adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la	\$6.829.000	Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Administración Informática, Ingeniería industrial o en carreras de tecnología o afines, con mínimo con cuatro (4) años de experiencia profesional en actividades relacionadas con



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 13 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



	Información - MSPI, buscando fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad en los servicios de información de las plataformas de compra pública de la ANCP-CCE.		seguridad de la información y ciberseguridad
--	---	--	--

Fuente: Datos abiertos SECOP II y SECOP I

a. Características y consideraciones técnica propias del contrato.

Adicionalmente se tuvo en cuenta dentro del análisis económico para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. Nivel de formación educativa
2. Experiencia específica
3. Apoyo a la labor a desarrollar
4. La necesidad de competencias en el área
5. El tiempo de dedicación

Teniendo en cuenta el análisis económico para la estimación del valor del contrato, la agencia estima que el valor del contrato será de: **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE [\$62.593.548] M/CTE**

VALOR TOTAL	\$ 62.593.548
--------------------	----------------------

2.4 Forma de pago:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente realizará los pagos así: Un primer pago por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS [\$5.893.548] a corte del 31 de marzo de 2023 y nueve pagos iguales mensuales por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS [\$6.300.000], partir del mes de abril de 2023, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

Cada uno de los pagos se realiza dentro de los treinta [30] días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, previa aprobación por parte del supervisor y la



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 14 de 19

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



acreditación de los pagos correspondientes a la seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

2.5 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos conforme a la siguiente relación.

Sector	Rubro	Nombre	Valor
Operar de forma sostenible los módulos del SECOP	C-0304-1000-2-0-0304009-02	Servicio de información para la compra pública	\$ 62.593.548
Total			\$ 62.593.548

El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8123 del 16 de enero de 2023, expedido por el área financiera, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS [\$72.240.000]

5. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios Profesionales se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

5.1 Requisitos de idoneidad

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

5.2 Nivel de educación en:

Requisito	Descripción
Formación Académica	Profesional en ingeniería multimedia, ingeniería de sistemas o afines
Programa de formación académica	Ingeniería y/o afines

5.3 Experiencia General y Específica:

Requisito	Descripción	Tiempo
-----------	-------------	--------



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

Experiencia General	N/A	N/A
Experiencia Específica	Producción multimedia de recursos educativos digitales, administrador y configuración de plataformas en entorno de formación virtual	Mínimo de 3 años

1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Tabla 4 de análisis de riesgo

Fuente: Manual metodológico del sistema de administración de riesgos 2021

Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
El contratista no apoya la construcción, configuración y administración, actualización e instalación de plugins de la plataforma a E-Learning.	Retrasos en y traumatismos en el desarrollo de las capacitaciones.	40%	60%	Moderado	Contratista	Cumplimiento estricto al plan de trabajo	20%	20%	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del contrato por parte del supervisor	Mensual
El contratista no realiza el acompañamiento y la actualización del manual de instalación y	Imposibilidad de los usuarios para acceder a la plataforma moodle por su no actualización	40%	60%	Moderado	Contratista	Cumplimiento estricto al plan de trabajo	20%	20%	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento del contrato por parte del supervisor	Mensual



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



Incumplimiento del objeto del contrato	bajo	bajo	El Contratista	Revisión de los informes por parte de la supervisión del contrato verificando claramente el cumplimiento del objeto contractual.
--	------	------	----------------	--

Fuente: creación Propia secretaria general

3. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato no se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015.

Rol:	Nombre	Función	Firma
Elaboró:	Gabriela Ballén	Contratista SIDT	
Revisó:	German Santiago Neira	Contratista SIDT	
Aprobó:	Carlos Francisco Toledo Flórez	Subdirector de IDT (E)	

1. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento:		10
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	



Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:	10	Código:	CCE-GCO-FM-01	Fecha:	28 de diciembre 2022	Página 18 de 19
----------	----	---------	---------------	--------	----------------------	-----------------

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-01

VERSIÓN: 10 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022



06	17/08/2021	Se agrega la Sentencia del día 2 de diciembre de 2013, expediente 11001-03-26-000-2011-00039-00[41719], con ponencia del Magistrado Jaime Orlando Santofimio Gamboa, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, unificó su jurisprudencia respecto del alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión	Diana Catalina Ramírez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista T2-06 Maria Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
07	28/10/2021	Se agrega el siguiente párrafo a la cláusula primera de GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO.	Diana Catalina Ramírez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Maria Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
08	19/11/2021	Se incluyen especificaciones técnicas y jurídicas dentro de la justificación del documento, se elimina la sección de categorías del cuadro de Riesgos y la cláusula de desplazamientos del contratista. Se elimino el cuadro de contratos de cada subdirección.	Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios	Andrés Ricardo Mancipe Subdirector de Negocios	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
09	18/01/2022	Se incluye la siguiente obligación general: Actualizar de manera inmediata en los sistemas de información pertinentes los documentos que sirvieron de soporte para su contratación, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación. De esto, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato Se agrega una clausula En cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva Presidencial 1 del 17 de enero de 2022 Se agrega una garantía si el contratista cuenta con mas de dos contratos	Diana Catalina Ramírez Peralta Técnico asistencial O1 Grado 12	Maria Valeska Medellín Gestor 15 Milena Duran Paez Gestor 11	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
10	28/12/2022	Se ajusta la descripción de la necesidad, limitándolo a lo específico de cada área y grupo interno en concreto. Se establece el alcance del objeto a contratar con sus respectivas especificaciones técnicas. Se omiten mencionar las obligaciones generales de los contratistas. Se incluye la designación de supervisión. Se establecen criterios objetivos para el estudio del sector o de mercado. Se relacionan los requisitos de idoneidad del perfil a contratar. Se establece la no necesidad de la póliza de garantía. Y en términos generales se ajusta el documento a los 8 puntos que establece el Artículo 2.2.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.	Jose Fuentes Rosado. Contratista SG	Juvenal Barbosa Ortega. Gestor T1 grado 15 • Dirección General	William Renan Rodríguez. Secretario General



**DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión:

10

Código:

CCE-GCO-FM-01

Fecha:

28 de diciembre 2022

Página 19 de 19